



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que fue allegado correo electrónico por parte del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, informando que ante ese Despacho se adelanta acción de tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad que informó se tramitó acción tutelar en el Tribunal Superior de Buga – Sala Civil Familia bajo la radicación 2021-00023, razón por la que solicita se le comparta copia simple de la providencia emitida. Sírvasse Proveer. **Buenaventura Valle, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 810
Proceso: Tutela
Demandante: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya y Otros
Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil y Otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2021-00023-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y lo solicitado por el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, se **ORDENA** que por **SECRETARIA**, se remita la decisión del día 22 de julio de 2021 adoptada por el Honorable Tribunal Superior de Buga- Sala Civil Familia, mediante la cual se decidió la impugnación propuesta al fallo No. 019 del 25 de mayo de 2021, en el trámite tutelar del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA Y OTROS contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ae4def6a1f7fa85c5139ac102a6dc3a672145d1288e13d17d2e555e44
90275d**

Documento generado en 24/09/2021 02:48:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**